

0175-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.  
San José, a las once horas con cuarenta minutos del veintiuno de enero de dos mil veinticinco.

**Acreditación de nombramientos del partido NUEVA GENERACION en el cantón PEREZ ZELEDON, de la provincia SAN JOSE, por sustitución de sus titulares.**

Mediante auto n°2612-DRPP-2021 de las doce horas con cincuenta y siete minutos del trece de agosto de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al partido **Nueva Generación**, que la estructura cantonal se encontraba completa.

El quince de diciembre de dos mil veinticuatro, la agrupación política celebra una nueva asamblea cantonal, designando a los señores Rubén Enrique Galeano Torres, cédula de identidad n.°1059200950, como presidente propietario y delegado territorial propietario; Ana Mariel Morales Araya, cédula de identidad n.°503640049, secretaria propietaria y delegada territorial propietaria; Jorge Mario Jiménez Chavarría, cédula de identidad n.°604030114, tesorero propietario y delegado territorial suplente; Stefanny Mailyd Amador Fonseca, cédula de identidad n.°114760670, presidenta suplente y delegada territorial suplente; Paula Atencio Palacios, cédula de identidad n.°601470700, secretaria suplente y delegado territorial propietaria; Andy Jesús Mora Valverde, cédula de identidad n.°119710971, tesorero suplente y delegado territorial propietario; Manuel Valverde Picado, cédula de identidad n.°104420982, como delegado territorial propietario y Walter Alberto Vílchez Blanco, cédula de identidad n.°107020491, como fiscal propietario.

En fecha trece de diciembre de dos mil veinticuatro, se recibe en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos la resolución **N.°2024-FIRMEZA-010-TED**, dictada por el Tribunal de Ética y Disciplina del partido Nueva Generación, a las *dieciocho horas con diez minutos (sic)* del mismo día, que resuelve y declara la firmeza de la resolución N.2024-034 -entre otras- revocando los cargos del comité ejecutivo propietario y suplente; cinco delegaciones propietarias, dos delegaciones suplentes y la fiscalía, revocatoria que fue debidamente aplicada por este Departamento.

Asimismo, en fecha diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro, se recibieron en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos del Registro Electoral las cartas de aceptación de nombramiento en ausencia de los señores Ana Mariel Morales Araya; Jorge Mario Jiménez Chavarría; Manuel Valverde Picado; Walter Vilchez Blanco y en la Oficina Regional del Tribunal Supremo de Elecciones ubicada en Pérez Zeledón, la carta del señor Andy Jesús Mora Valverde, a los puestos designados en la asamblea que nos ocupa.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda integrada de la siguiente manera

**PROVINCIA SAN JOSE  
CANTÓN PEREZ ZELEDON**

**COMITÉ EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
105920950	RUBEN ENRIQUE GALEANO TORRES	PRESIDENTE PROPIETARIO
503640049	ANA MARIEL MORALES ARAYA	SECRETARIO PROPIETARIO
114760670	STEFANNY MAYLID AMADOR FONSECA	PRESIDENTE SUPLENTE
601470700	PAULA ATENCIO PALACIOS	SECRETARIO SUPLENTE
119710981	ANDY JESUS MORA VALVERDE	TESORERO SUPLENTE

**FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
107020491	WALTER VILCHEZ BLANCO	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
105920950	RUBEN ENRIQUE GALEANO TORRES	TERRITORIAL PROPIETARIO
601470700	PAULA ATENCIO PALACIOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
104420982	MANUEL VALVERDE PICADO	TERRITORIAL PROPIETARIO
503640049	ANA MARIEL MORALES ARAYA	TERRITORIAL PROPIETARIO
119710981	ANDY JESUS MORA VALVERDE	TERRITORIAL PROPIETARIO
114760670	STEFANNY MAYLID AMADOR FONSECA	TERRITORIAL SUPLENTE

**OBSERVACION:** No procede en este acto la acreditación del nombramiento del señor Jorge Mario Jiménez Chavarría, cédula de identidad n.º604030114, en el cargo de tesorero propietario y delegado territorial suplente, en razón de tener inscripción electoral en el cantón de Osa, provincia de Puntarenas, desde el veintiséis de abril del año dos mil veintitrés.

Para subsanar la inconsistencia señalada, deberá, necesariamente, la agrupación política designar los puestos vacantes en una nueva asamblea cantonal.

Se recuerda que, los nombramientos acreditados en este acto tienen vigencia a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del período, es decir hasta el dieciocho de octubre de dos mil veinticinco.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n°5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de**  
**Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/egs  
C.: Exp. n.º 131-2012, partido Nueva Generación  
Ref., No.: S: 9344-9579-9609-9692-9751-2024